AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

AEE

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Ing. Mary C. Zapata Acosta
Directora Ejecutiva

4 de julio de 2025

VIA CORREO ELECTRÓNICO
ocarlo@carlolaw.com

Lic. Osvaldo Carlo Linares
Oficina de Compras de Terceros Independiente
San Juan, PR

Estimado licenciado Carlo:

Re.: Resolución del Negociado de Energía con Relación a Contrato de Generación Temporera

Como debe ser de su conocimiento, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una Resolución y Orden en el caso NEPR-MI-2024-0005, mediante la cual aprobó de forma condicionada el contrato propuesto para la provisión de generación temporera de emergencia por 800 MW. Dicha aprobación está sujeta a que las partes contratantes modifiquen los términos del contrato para: (i) extender su duración hasta un máximo de diez (10) años; y (ii) modificar las tarifas a $0.189/kWh para la Central Aguirre y $0.203/kWh para la Central Costa Sur.

Según ordenado por el Negociado de Energía tanto el proceso competitivo de solicitud de propuestas (RFP), como la negociación del contrato fueron llevados a cabo por la Oficina de Compras de Tercero Independiente (3PPO). En vista de lo anterior, y para dar cumplimiento con la determinación del Negociado de Energía, la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") solicita que la 3PPO proceda, con carácter de urgencia, a entablar las negociaciones con Power Expectations, LLC, proponente seleccionado, a fin de modificar los términos del contrato. Según se dispone en la Resolución, de no lograrse dicho acuerdo, la AEE deberá informar al Negociado las razones por las cuales no es viable modificar el contrato, a más tardar el miércoles, 9 de julio de 2025.

Dado el corto término otorgado por el Negociado de Energía le solicitamos que dicha gestión se atienda con la mayor prioridad, y que se nos remita un informe sobre el resultado de las negociaciones en o antes del lunes, 7 de julio de 2025.

Agradecemos su pronta atención a este asunto urgente.

Cordialmente,

Mary C. Zapata Acosta
Directora Ejecutiva

Anejo

c Josué A. Colón, Director Ejecutivo P3A; josue.colon@p3.pr.gov
Lionel Santa, P3A; Lionel.Santa@p3.pr.gov
Félix Hernández, PREPA, felix.hernandez@prepa.pr.gov